



Concejo Deliberante  
Municipio de Río Grande

“Capital Nacional de la Vigilia por la gloriosa Gesta de Malvinas”

Provincia de tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina

**ORDENANZA MUNICIPAL N° 4595 /2023**

**VISTO:**

La solicitud interpuesta por los vecinos del Barrio “Malvinas Argentinas”;  
Las facultades conferidas por la Carta Orgánica Municipal;  
La previsión del artículo 96 del mismo plexo normativo; y

**CONSIDERANDO:**

Que los vecinos del barrio Malvinas Argentinas plantean ante este Cuerpo de Concejales la necesidad de crear una plaza de juegos y playón deportivo en el espacio verde identificado catastralmente como Sección E Macizo 49, ubicado entre las calles Laguna de los Flamencos, Punta María, Punta Páramo y Vuelta de Obligado (ANEXO I y ANEXO II).

Que en este sector de la ciudad no se cuenta con áreas recreativas como lo son las plazas de juegos.

Que las calles del barrio, que es donde juegan los niños, no es un lugar seguro ni apropiado para que los mismos puedan circular en bicicleta, jugar al fútbol o cualquier otra actividad lúdica que deseen realizar al aire libre.

Que contar con una plaza propia dará sentido de pertenencia y fortalecimiento de los lazos de amistad y compañerismo entre los más pequeños, quienes tendrán su lugar de encuentro y diversión en dicho espacio.

Que es necesario contar también con espacios que no sólo sean recreativos sino también deportivos. Los centros deportivos municipales se encuentran sobrepasados de participantes y muchas veces es difícil encontrar horarios para la práctica deportiva. Por ello es importante diseñar la construcción de un playón deportivo al aire libre para que los niños y adultos de este barrio puedan realizar deportes en estos espacios.

Que la Carta Orgánica establece: DEPORTE Y RECREACION. Artículo 48.- El Municipio reconoce que el ejercicio de la práctica deportiva en sus diversas formas es un derecho y un medio apropiado para el desarrollo integral de las personas sin distinción de género, aptitud o capacidades, como elemento de inclusión, participación y recreación, de la misma manera que como instrumento formativo y de protección de la salud. El Municipio garantiza el acceso a actividades deportivas y recreativas a

toda la población y promueve su práctica en los barrios. Junto con representantes de entidades deportivas establece las políticas en la materia y la asignación de recursos, y, en consecuencia: 1. Formula, propone y ejecuta las políticas deportivas y de recreación. 2. Facilita la participación de sus deportistas locales en competencias diversas. 3. Promueve la medicina deportiva impulsando medidas de prevención y control del uso de sustancias prohibidas. 4. Ejerce el poder de policía en el ámbito del territorio municipal, con respecto al cumplimiento de las normas establecidas para la realización de actividades deportivas o recreativas.

Que este Cuerpo Deliberativo se encuentra facultado para el dictado de la presente normativa.

**POR ELLO:**

**EL CONCEJO DELIBERANTE DEL MUNICIPIO DE RÍO GRANDE  
SANCIONA CON FUERZA DE**

**ORDENANZA:**

**Artículo 1°.- INSTRUIR** al Departamento Ejecutivo Municipal, para que a través de la de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, proceda a planificar, diseñar y ejecutar la creación de una plaza de juegos, con características de accesibilidad e inclusivas, con estación saludable (ANEXO III), y sector de mesas y bancos (ANEXO IV); en el espacio verde



Concejo Deliberante  
Municipio de Río Grande

**“Capital Nacional de la Vigilia por la gloriosa Gesta de Malvinas”**  
Provincia de tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina

identificado catastralmente como Sección E Macizo 49, ubicado entre las calles Laguna de los Flamencos, Punta María, Punta Páramo y Vuelta de Obligado.

**Artículo 2°.** - **INSTRUIR** al Departamento Ejecutivo Municipal, para que, a través de la secretaria de Obras y Servicios Públicos, proceda a la creación, planificación, diseño y ejecución de un playón deportivo para la práctica de diversos deportes. Las cuales deben contener al menos:

- a) Césped Sintético,
- b) Luminarias Led,
- c) Arcos con red,
- d) Aros de básquet,
- e) Demarcación de la cancha; y
- f) Enrejado protectorio de al menos tres (3) metros de altura.

Todo ello respetando los parámetros y normativas referentes a la accesibilidad e inclusión (ANEXO V).

**Artículo 3°.** - **ESTABLECER** que los gastos que demande lo ordenado mediante la presente Ordenanza serán imputados a la partida presupuestaria que corresponda del Ejercicio Financiero pertinente, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 33° de la Ordenanza Municipal N° 2848/10.

**Artículo 4°.- INSTRUIR** al Departamento Ejecutivo Municipal para que en el plazo de treinta (30) días de la promulgación, proceda a reglamentar la presente.

**Artículo 5°.- PASE AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL PARA SU PROMULGACIÓN, NUMERACIÓN Y PUBLICACIÓN. REGISTRAR. CUMPLIDO ARCHÍVAR.**

**APROBADA EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 29 DE JUNIO DE 2023.**

**Mv/FR**



Concejo Deliberante  
Municipio de Río Grande  
"Capital Nacional de la Vigilia por la gloriosa Gesta de Malvinas"  
Provincia de tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina

**ANEXO I**

Señor concejal von der thusen:

Me dirijo a usted para contarle que hay un predio en el sector del barrio MALVINAS ARGENTINAS, (ex chacra13) entre LAGUNA DE LOS FLAMENCOS Y PUNTA PARAMO, donde se está necesitando un salón de usos múltiples para realizar diferentes actividades y una plaza para ese sector del barrio ya que, al visualizar se ven una cantidad de niños en las calle con sus pelotas o simplemente jugando, esta situación molesta a las familias generando problemas por roturas de vidrios o simplemente molestando a los vecinos y apeliando de que los pise un vehículo. Con esta nota queremos hacerles llegar esta necesidad para que los niños y los adultos tengamos un espacio donde recrear, contener y ayudar a la comunidad de este sector ya que, es muy necesario para nosotros contar con su ayuda para lograr este pequeño sueño de poder aprovechar tanto el salón para actividades y la plaza para q los niños puedan jugar sin molestar. A continuación adjuntamos las firmas de cada vecino que apoyan este proyecto.

Desde ya muchas gracias lo saludo atentamente

NATALIA EVANGELINA FASCE

Nombre y apellido	DNI	Dirección	TELEFONO
GUERAS DICA	304457103	LAGUNAS CALIFORNICAS	15456268
Sandoval	28593792	PUNTA MARIA 70	15628533
Sera Noelo	28790668	Moguellos	15579977
Padille Gustavo	31082512	KARUKINKA 27	15566636
Maria Noe Gaston	36733371	MARIELLO 556	15670272
FABIAN AMARCA	3204942	PUNTA MARIA 71	15575366
GABRIELA AGUIERO	30588539	PUNTA MARIA 71	18657652
GUSTAVO ROMERO	42.742.874	PUNTA MARIA 71	15588090
Madriaga	28006513	Punta Maria	15469300
Vouso	30730585		296456356
Sandoval	26418040	Punta Maria 70	15659694
Doetsky Luis	32699727	Punta Maria 70	(0294)154413982
Llanos	28008263	Punta Maria	
Roma Garcia	4032042	Punta Maria	(2964)400107
BRIAN MARCEL	40208985	PUNTA MARIA	(2964)402375



Concejo Deliberante  
Municipio de Río Grande  
"Capital Nacional de la Vigilia por la gloriosa Gesta de Malvinas"  
Provincia de tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina

Señor concejal von der thusen:

Me dirijo a usted para contarle que hay un predio en el sector del barrio MALVINAS ARGENTINAS, (ex chacra13) entre LAGUNA DE LOS FLAMENCOS Y PUNTA PARAMO, donde se está necesitando un salón de usos múltiples para realizar diferentes actividades y una plaza para ese sector del barrio ya que, al visualizar se ven una cantidad de niños en las calle con sus pelotas o simplemente jugando, esta situación molesta a las familias generando problemas por roturas de vidrios o simplemente molestando a los vecinos y apeliando de que los pise un vehículo. Con esta nota queremos hacerles llegar esta necesidad para que los niños y los adultos tengamos un espacio donde recrear, contener y ayudar a la comunidad de este sector ya que, es muy necesario para nosotros contar con su ayuda para lograr este pequeño sueño de poder aprovechar tanto el salón para actividades y la plaza para q los niños puedan jugar sin molestar. A continuación adjuntamos las firmas de cada vecino que apoyan este proyecto.

Desde ya muchas gracias lo saludo atentamente

NATALIA EVANGELINA FASCE

Nombre y apellido	DNI	Dirección	TELEFONO
Mario Sanelice	2904901	Punta Paramo	15605115
Montano Leonor	28235242	Punta Paramo	-
Francisco Juan	18164796	Rosa Passos	-
SAWCHER Alicia	11088496	Punta Paramo 739	15622090
Rodriguez Agustin	41322204	Punta Maria 739	-
Urtiza Ramona	30.776.726	Marionas Malvinas 5075	15500784
Yonker Cole	95261551	Marionas Malvinas 3072	15607210
M. Cristina Giudici	27128124	Unicarlo Malvinas	-
Luna, Patricia	25.549.446	Cabo San Sebastian	-
FRANCINI, Patricia	22.287.036	20 de junio 815	15773470
Jorge Lucas	28390031	P. popper 765	15622162
Juliana	11775892	Raydon Borison	571174
Marcelo	20197475	Cabo Sebastian	15581503
Amador Tolado	25011894	Cd. XIV Rio Grande	15415703
Dietrichhaus	13992577	Cd. XIV Tross 442	15408820



Concejo Deliberante  
Municipio de Río Grande  
"Capital Nacional de la Vigilia por la gloriosa Gesta de Malvinas"  
Provincia de tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina

Señor concejal von der thusen:

Me dirijo a usted para contarle que hay un predio en el sector del barrio MALVINAS ARGENTINAS, (ex chacra13) entre LAGUNA DE LOS FLAMENCOS Y PUNTA PARAMO, donde se está necesitando un salón de usos múltiples para realizar diferentes actividades y una plaza para ese sector del barrio ya que, al visualizar se ven una cantidad de niños en las calle con sus pelotas o simplemente jugando, esta situación molesta a las familias generando problemas por roturas de vidrios o simplemente molestando a los vecinos y apeligrando de que los pise un vehículo. Con esta nota queremos hacerles llegar esta necesidad para que los niños y los adultos tengamos un espacio donde recrear, contener y ayudar a la comunidad de este sector ya que, es muy necesario para nosotros contar con su ayuda para lograr este pequeño sueño de poder aprovechar tanto el salón para actividades y la plaza para q los niños puedan jugar sin molestar. A continuación adjuntamos las firmas de cada vecino que apoyan este proyecto.

Desde ya muchas gracias lo saludo atentamente

NATALIA EVANGELINA FASCE

Nombre y apellido	DNI	Dirección	TELEFONO
Diego Gonzalez	27.748.776	Comodoro 299	2964-538763
Diego Guari	44401242	El Milagro	2964586306
Silvana Beldi	39004285	El Mirador	296415535377
Genara Yunque	344842-2	Chaca 13	2964495571
Bela Paleres	33417093	Arkaigo sur	33417093
Saulo Centina	2804081	Hirajo	15564475
Saravia Grina	40355042	El Milagro	15487701
Esteban...	36267380	Rio Rosso	15621685
Felipe...	31324333	Obligado 145	15627142
Roxas...	24464270	Ingeniero Isabel...	474577
Palacios	41725997	Falconera 189	15619399
Francisco Dorado	42141390	Marchot Alvear	2964625571
Ramon H. Pelkon	38239.674	calle Polanco 188	154449989
Tejerina Mauro	39397761	Koro, 446	2964511318
Barceña Evarist	37460750	Infanta Isabel...	296467455

FIRMAS

Diego Gonzalez  
Diego Guari  
Silvana Beldi  
Genara Yunque  
Bela Paleres  
Saulo Centina  
Saravia Grina  
Esteban...  
Felipe...  
Roxas...  
Palacios  
Francisco Dorado  
Ramon H. Pelkon  
Tejerina Mauro  
Barceña  
Evarist



Concejo Deliberante  
Municipio de Río Grande  
"Capital Nacional de la Vigilia por la gloriosa Gesta de Malvinas"  
Provincia de tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina

Señor concejal von der thusen:

Me dirijo a usted para contarle que hay un predio en el sector del barrio MALVINAS ARGENTINAS, (ex chacra13) entre LAGUNA DE LOS FLAMENCOS Y PUNTA PARAMO, donde se está necesitando un salón de usos múltiples para realizar diferentes actividades y una plaza para ese sector del barrio ya que, al visualizar se ven una cantidad de niños en las calle con sus pelotas o simplemente jugando, esta situación molesta a las familias generando problemas por roturas de vidrios o simplemente molestando a los vecinos y apeliando de que los pise un vehículo. Con esta nota queremos hacerles llegar esta necesidad para que los niños y los adultos tengamos un espacio donde recrear, contener y ayudar a la comunidad de este sector ya que, es muy necesario para nosotros contar con su ayuda para lograr este pequeño sueño de poder aprovechar tanto el salón para actividades y la plaza para q los niños puedan jugar sin molestar. A continuación adjuntamos las firmas de cada vecino que apoyan este proyecto.

Desde ya muchas gracias lo saludo atentamente

NATALIA EVANGELINA FASCE

Nombre y apellido	DNI	Dirección	TELEFONO
Guillermo Quintero	28075291	Río Fuego 3628	504777
Ancudis Harb	21.403.350	Cabo San Sabasi 484	5469574
Bilko Uaido	28618322	Río Fuego 3688	15412535
Lopez Juanig	18872755	Cabo Peña 720	15608816
Miera NATALIA	28604070	Hazarrello 412	2964555932
CLAUDIA SANDOZ	2.5.363.043	Puerto Pepper 623	1546502
Adriano Nani Ben	23693381	Río Fuego 3677	2964604549
MARIANO FRANCINI	31548220	BUNDO GRANSA 545	2964404882
Scarpallo Mariana	37361773	Civil Tomas 876	15478411
Melina Gordillo	39392.230	Trejo Noel 504	15541811
Haciel Yuliana	42922.365	Fagnano 959	2964408313
BARBARA ADRIAN	40.000.695	Pionera FUEGINA 905	29644593176
Perez Lalen	40124632	12 de Mayo 453	2969-551360
Vzla Molina	34.806.191	Guzpeguil 554	15459583
	22987209	Cabo Espirita	13579806

Quintero  
 Harb  
 Uaido  
 Lopez  
 Miera  
 Sandoz  
 Nani  
 Francini  
 Scarpallo  
 Gordillo  
 Haciel  
 Barbra  
 Perez  
 Molina  
 Beatriz Heredia



Concejo Deliberante  
Municipio de Río Grande  
"Capital Nacional de la Vigilia por la gloriosa Gesta de Malvinas"  
Provincia de tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina

Señor concejal von der thusen:

Me dirijo a usted para contarle que hay un predio en el sector del barrio MALVINAS ARGENTINAS, (ex chacra13) entre LAGUNA DE LOS FLAMENCOS Y PUNTA PARAMO, donde se está necesitando un salón de usos múltiples para realizar diferentes actividades y una plaza para ese sector del barrio ya que, al visualizar se ven una cantidad de niños en las calle con sus pelotas o simplemente jugando, esta situación molesta a las familias generando problemas por roturas de vidrios o simplemente molestando a los vecinos y apeliando de que los pise un vehículo. Con esta nota queremos hacerles llegar esta necesidad para que los niños y los adultos tengamos un espacio donde recrear, contener y ayudar a la comunidad de este sector ya que, es muy necesario para nosotros contar con su ayuda para lograr este pequeño sueño de poder aprovechar tanto el salón para actividades y la plaza para q los niños puedan jugar sin molestar. A continuación adjuntamos las firmas de cada vecino que apoyan este proyecto.

Desde ya muchas gracias lo saludo atentamente

NATALIA EVANGELINA FASCE

Nombre y apellido	DNI	Dirección	TELEFONO
Julio Sorio	77301477	5 de Septiembre 123	2964659979
Sara Dorio	31040257	104 Isidro 114	3874667375
Arie chuchuy	38210.565	INFANTA 111	2915330902
Franco miño	41019825	infanta III	41019825
Mercado Diego	30147944	Palmarita 291	2964554380
MERCADO CARLOS	32,168938	ATLANTICO 252	2604397402
Flores Daisan	41809082	Cabo espiritud	2964449442
Barbieri Wero	19063050	Trejo Noel 625	2964575731
AVARADO NATALIA	41322282	Rivadavia 1531	2964530835
Alderete Laura	82473325	Calle 380 N° 129	
Rocio Marin	41322299	Santa Maria de Oro 826	2964550810
Quiroz Lasmib	41951194	Kerkombosch 134	2964575042
RUIZ SABRINA	42650231	Caleta la mision 485	2964614310
Nargas Valentina	43.074.544	Arteche 1038	2964-474415
De que Silvia	23385494	Cabo Sore Pdd	2964666991
Amelia Casilio	33462.660	Kerkombosch 408	2964449562
Avendaño Pamela	40740410	Carrillo 064	2964530446
Sandoval Cirina	26267557	Soneyre 1036	2964973985
COLLIO ROCIO	40.739.793	Katen 970	2964-606101





Concejo Deliberante  
Municipio de Río Grande

**"Capital Nacional de la Vigilia por la gloriosa Gesta de Malvinas"**  
Provincia de tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina

Señor concejal von der thusen:

Me dirijo a usted para contarle que hay un predio en el sector del barrio MALVINAS ARGENTINAS, (ex chacra13) entre LAGUNA DE LOS FLAMENCOS Y PUNTA PARAMO, donde se está necesitando un salón de usos múltiples para realizar diferentes actividades y una plaza para ese sector del barrio ya que, al visualizar se ven una cantidad de niños en las calle con sus pelotas o simplemente jugando, esta situación molesta a las familias generando problemas por roturas de vidrios o simplemente molestando a los vecinos y apeligrando de que los pise un vehículo. Con esta nota queremos hacerles llegar esta necesidad para que los niños y los adultos tengamos un espacio donde recrear, contener y ayudar a la comunidad de este sector ya que, es muy necesario para nosotros contar con su ayuda para lograr este pequeño sueño de poder aprovechar tanto el salón para actividades y la plaza para q los niños puedan jugar sin molestar. A continuación adjuntamos las firmas de cada vecino que apoyan este proyecto.

Desde ya muchas gracias lo saludo atentamente

NATALIA EVANGELINA FASCE

Nombre y apellido	DNI	Dirección	TELEFONO
SOZA KAREN	42.085.044	ANADON 551	2964-580788
Ana Romina	36743493	25 de Mayo 1608	2964-564360
Sesfere Mari	42.011.290	ITRU 9	2964.555901
Igor Daniel	36733447	RJ Villaceros 1070	2964579239
Herrera Helen	91789922	Aeropista Nacional 200	2964-539565
Martinez	42.994368	Rafaela 13100	2964482226
Thomas Soriano	41.903.936	Cherio Arica	2964499140
Oscar Flores	25319390	Carbo esp. 50	-
Anabella Peris	41526545	Riofuego 3617	2964-656288
Esteban Peris	40322471	Rio Chico 1820	2964-665483
Daniel Waga	41058890	Riofuego 3012	2964-665482
Josel Gonzalez	92284882	Mojig Rodó 455	-
Mario Chavez	31615553	Calle sin nombre	-
Maria Aguirre	28789287	Ujeda de Obligado 3929	-
Noelia Celoni	37.133.613	Avenida San	-
		Nicola 470	

*“2023 – Año del 60° Aniversario del Concejo Deliberante del Municipio de Río Grande”*



Concejo Deliberante  
Municipio de Río Grande

***“Capital Nacional de la Vigilia por la gloriosa Gesta de Malvinas”***

Provincia de tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina



Concejo Deliberante  
Municipio de Río Grande

**“Capital Nacional de la Vigilia por la gloriosa Gesta de Malvinas”**

Provincia de tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina

**ANEXO II**



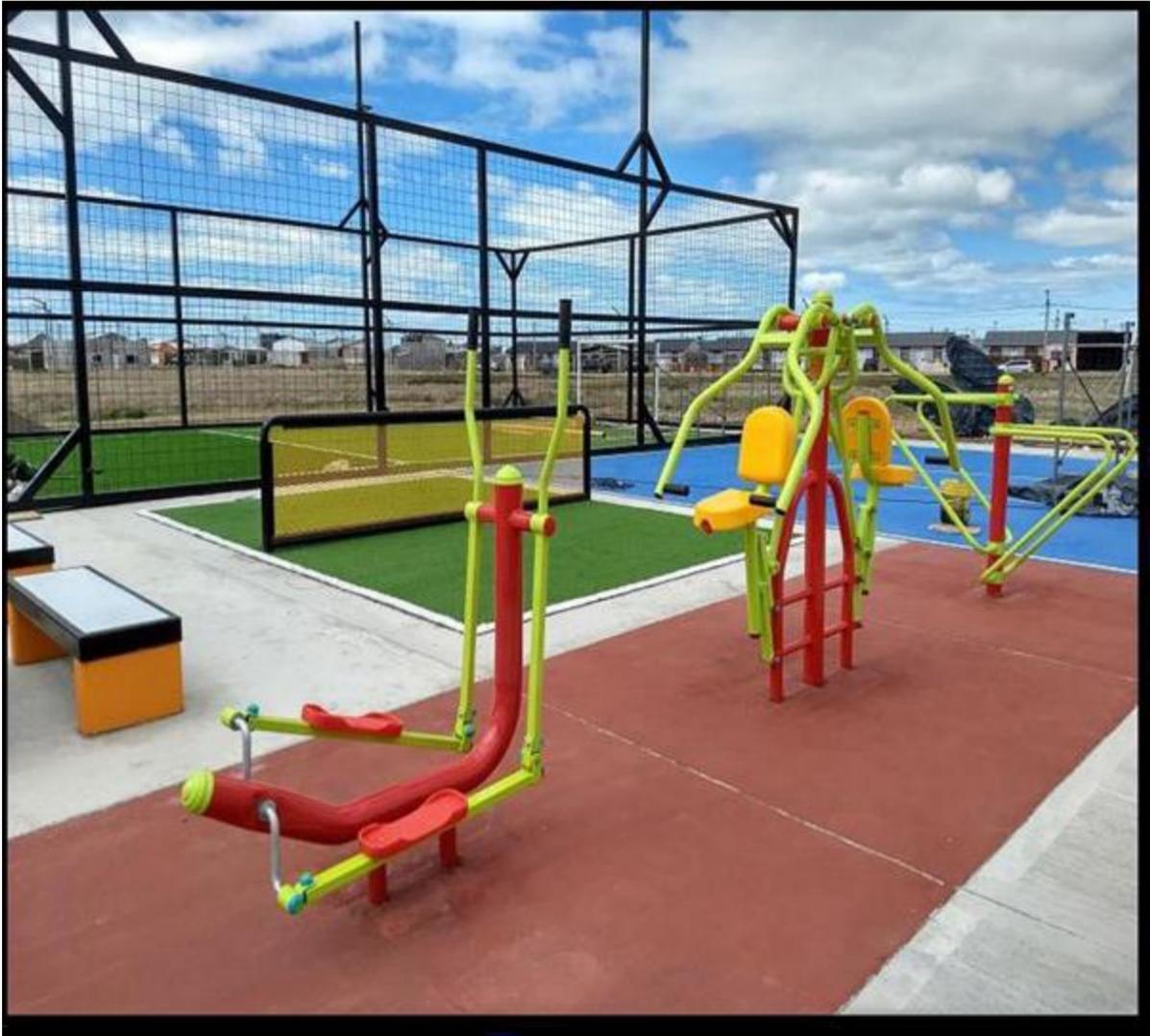


Concejo Deliberante  
Municipio de Río Grande

**“Capital Nacional de la Vigilia por la gloriosa Gesta de Malvinas”**

Provincia de tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina

**ANEXO III**



**ANEXO IV**

“Las Islas Malvinas, Georgias y Sándwich del Sur, son y serán Argentinas”



Concejo Deliberante  
Municipio de Río Grande

**“Capital Nacional de la Vigilia por la gloriosa Gesta de Malvinas”**

Provincia de tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina



**ANEXO V**



Concejo Deliberante  
Municipio de Río Grande

**“Capital Nacional de la Vigilia por la gloriosa Gesta de Malvinas”**  
Provincia de tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina

